



COMUNIDAD CAMPESINA MICHICUILLAY

Reconocida por Resolución Suprema 127 del 25 de julio de 1963
Inscrita en Partida Electrónica N° 11003067 del 17 de mayo del 2002

CONSTANCIA DE HIJO DE COMUNERO

El Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Michiquillay y el Presidente de Junta de Administración Local del Sector/anexo _____ de la Comunidad Campesina Michiquillay, hacen constar que:

El(la) señor(a)(ita): _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, es hijo(a) del señor(a) _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, quien es comunero(a) _____, conforme consta en el Padrón Comunal con el N° _____ .

En ese sentido, suscriben la presente a fin de que el hijo(a) de comunero(a) postule al Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – SIES que promueve el Fondo Social Michiquillay dentro del marco de la ejecución del Programa Educativo Integral, asumiendo ambos la responsabilidad de la veracidad y exactitud de los datos consignados en la presente constancia y las acciones que de ella se deriven de comprobarse lo contrario.

Nota: queda a criterio del Presidente de la Junta de Administración Local el requerir la copia de la partida de nacimiento del hijo(a) del comunero(a).

_____, ____ de _____ del 201__